****

**REGLAMENTO DE AYUDANTÍAS PARA ESTUDIANTES AVANZADOS Y GRADUADOS DE TODAS LAS CARRERAS**

**El presente reglamento se enmarca en la Resolución Nº 3121/04 de la DGCYE cuya lectura recomendamos.**

1. CONVOCATORIA

Durante el mes de diciembre el CAI deberá realizar la convocatoria a ayudantías para el ciclo lectivo posterior. La convocatoria a cobertura de espacios se inicia a pedido del docente a cargo de la cátedra mediante solicitud al CAI, durante 5 días hábiles.

Una vez autorizadas por el CAI se deberá dar amplia difusión a las convocatorias vigentes durante 5 días hábiles y por todos los medios de comunicación institucionales.

En el mes de febrero se dispondrán 5 días hábiles para la inscripción de las aspirantes a ayudantía y presentación de documentación. De este modo se garantiza que esté resuelta la cursada de las y los aspirantes. Si el CAI lo considerara pertinente se podrá realizar una prórroga del llamado a convocatoria que deberá ser oportunamente comunicada.

En el mes de marzo, finalizado el período de inscripción, la comisión de Ayudantías del CAI procederá a la evaluación de antecedentes, entrevistas y selección de los aspirantes.

En el mes de abril las y los aspirantes que hayan sido seleccionados iniciarán las tareas.

 2. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE AYUDANTÍAS

En el mes de noviembre el CAI acordará la conformación de la Comisión de Ayudantías y sus integrantes por cada uno de los claustros con voz y voto y un miembro del equipo directivo.

En el mes de febrero la comisión emitirá un dictamen con recomendaciones que pondrá a disposición del CAI para su aprobación. Una vez aprobado el dictamen la comisión dará amplia difusión al listado de ayudantes ante la comunidad educativa.

3. DE LA DURACIÓN Y REQUISITOS DE LA AYUDANTÍA

La duración de la ayudantía es de 2 (dos) años con posibilidad de renovación por dos años más como máximo. Cumplido este plazo, volverá a realizarse una selección de ayudantes.

El día y horario de la ayudantía no puede superponerse con el día y horario de la cursada del aspirante. El ayudante estudiante deberá tener aprobada la materia a la que se postula.

El ayudante puede realizar su ayudantía en una carrera que no sea la suya siempre que el CAI considere la afinidad de incumbencias, temas y contenidos así como la trayectoria formativa del aspirante.

Cada cátedra sólo podrá tener hasta 2 ayudantes. En caso de superar los máximos establecidos la Comisión de Ayudantías organizará una orden de mérito.

Son requisitos para incorporarse como ayudante:

-Haber aprobado el 75% de las materias del Plan de estudios (Ayudante estudiante).

-Ser graduado del Instituto Superior Formación Docente Nº1 “Abuelas de Plaza de mayo” (Ayudante graduado)

-Haber aprobado el final de la materia a la cual realizará la inscripción como ayudante con un promedio mínimo de 8 (ocho).

-Haber aprobado el 50% de las materias del Plan de estudios (Ayudante tutor)

4. DE LA PRESENTACIÓN

Cada proyecto, junto con el ANEXO I, deberán ser presentados en sobre cerrado y de manera individual, por materia y por curso junto a la documentación que solicita el presente reglamento con el formato sugerido por la Comisión del CAI.

Sobre los requisitos de presentación de la propuesta

Para cualquiera de los casos mencionados anteriormente, los componentes de presentación de la propuesta serán los siguientes:

* Fundamentación de la propuesta;
* Propósitos del ayudante
* Acciones del ayudante (actividades a desarrollar en el marco del cronograma de la cátedra)
* Aporte a la cátedra

5. DE LAS TAREAS DEL AYUDANTE

Una vez aprobado el listado de aspirantes, los ayudantes podrán:

-Elaborar proyectos de aula y el análisis de su inserción en el Proyecto Educativo Institucional y en el encuadre curricular vigente.

-Intervenir en actividades de investigación y extensión que se realicen en el Espacio Curricular.
-Orientar a la/os estudiantes sobre la metodología y la bibliografía tanto de estudio como de consulta.
- Participar en el seguimiento de los aprendizajes y tutorías.

Los ayudantes de cátedra (graduados y/o estudiantes avanzados) serán responsables de:
- Participar en las reuniones de la cátedra.
- Informar al profesor de la cátedra sobre las dificultades que se adviertan en los alumnos, en el desarrollo del Espacio Curricular.
- Asistir a las reuniones institucionales que las autoridades determinen.

La no participación implicará la revisión o cese de la ayudantía.

6. DE LAS TAREAS DEL DOCENTE A CARGO

El profesor de la cátedra deberá:

- Elaborar un proyecto de cátedra que incluya sus dimensiones académicas y pedagógico-didácticas, en el que se determinará la cantidad de ayudantes a incorporar -alumno y/o graduado- y la modalidad de selección para el acceso.

- Llevar a cabo la formación del o de los ayudantes y la coordinación, seguimiento y evaluación de desempeño de los mismos.

- El profesor responsable de la cátedra podrá proponer la suspensión o remoción de aquellos ayudantes cuyo trabajo no fuera satisfactorio, previo informe al Director de la Institución quien emitirá criterio y remitirá la propuesta al Organismo de Participación correspondiente (Consejo Académico Institucional, Consejos Consultivos o equivalentes), para la definición

respectiva.

- El profesor responsable de la cátedra no podrá delegar en los ayudantes de cátedra el desarrollo de las clases ni la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

7. DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ANTECEDENTES DE LAS y LOS POSTULANTES

La selección de los ayudantes de cátedra graduados y/o alumnos se realizará mediante una evaluación de proyectos y antecedentes de los y las postulantes, que se sustanciará a solicitud del profesor a cargo del Espacio Curricular y previa consideración de la dirección del instituto.

Con los resultados obtenidos se producirá un orden de mérito por cada Espacio Curricular, que tendrá validez durante el ciclo lectivo en el que se llevó a cabo. Para que los aspirantes sean incluidos en el orden de mérito deberán obtener 70 (setenta) o más puntos.

Prueba de selección:

- Evaluación de los títulos y antecedentes: en el caso de los ayudantes alumnos, se valorará el promedio obtenido a la fecha de la prueba de selección y el concepto y la calificación en el espacio curricular en el cual aspira a desempeñarse como ayudante. El puntaje de valoración será de 50 a 100 puntos.

- Entrevista personal: la entrevista será pública y se llevará a cabo luego de la evaluación de títulos y antecedentes. El puntaje de valoración será de 50 a 100 puntos. El aspirante deberá presentar un proyecto de ayudantía que defenderá en la mencionada entrevista.

- Las y los docentes a cargo de las cátedras que solicitan ayudantes deberán participar de las instancias de evaluación.

El Jurado deberá:

- Valorar los antecedentes y el proyecto de ayudantía de los aspirantes.

- Valorar la entrevista.

- Producir un dictamen

- Toda situación no contemplada en el presente Anexo será resuelta por el Consejo Académico Institucional o Consejo Consultivo o su equivalente en los institutos del nivel superior de educación. En caso de ser necesario la Dirección podrá tomar resolución.

8. DE LA EVALUACIÓN DE LA AYUDANTÍA

En el mes de noviembre los integrantes de la unidad curricular deberán elaborar un informe obligatorio dirigido al CAI de las actividades realizadas por el ayudante en el marco de la Cátedra.

 Al finalizar los dos años la constancia obtenida por el desempeño y la evaluación del mismo, podrá acreditarse, según el espacio curricular del que se trate por la Autoridad Institucional.

ANEXO I



**Formulario de inscripción para adscripciones a cátedras 2021**

**DATOS PERSONALES**

Apellido y nombres:

DNI: Teléfono:

Domicilio: e-mail:

Carrera/Título:

**POSTULACIÓN:**

Ayudante ESTUDIANTE/ GRADUADO (indicar lo que corresponda)

Profesorado de (indicar a qué profesorado pertenece la unidad a la que se postula):

Unidad curricular en la que desea adscribirse:

Cantidad de horas semanales:

Docente a cargo:

Curso:

Días y horarios:

RENOVACIÓN (SI/NO) (Indica si se postula por primera vez)

**SITUACIÓN ACADÉMICA**

Nota final obtenida en la materia en la que desea adscribirse (si cursó una materia equivalente indicar cuál):

Porcentaje de materias aprobadas:

Curso, días y horarios en que se llevará adelante la ayudantía:

Docente a cargo del curso:

**IMPORTANTE:**

**LAS Y LOS POSTULANTES DEBEN CUMPLIR CON EL REGLAMENTO DE ADSCRIPCIÓN A CÁTEDRAS O AYUDANTE ALUMNA/O, CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, LOS PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN.**

**Declaro haber leído la Resolución Nº 3121/04 de la DGCYE, el presente Reglamento y cumplir con los requisitos para la realización de la ayudantía.**

**Fecha Firma**